



SELLO QUARTO VENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y DOS

Decreto de 10 de Abril de 1702
 La Villa de Jumilla en diez
 dias del mes de Abril de mill setecientos quatro
 ta y dos años, los señores Juan Pastor Jernandez
 Alcaide de los Reales Consejos, Don Thomas de
 Luna Marqués Alcaide mayor y ordinario, Don
 Joseph de Aragón, Alcaide de los Reales Consejos, Don
 Estevan Corrao Thomas, Excmo. Martin de Argüenza
 y Joseph de Santar de S. de Benito Pizar de
 Ortega Alcaide mayor Consejo Justicia y Crimi
 niales de Sta. Ma. Villa, estando juntos, en
 su Ayuntamiento. Con los señores San de No y Corundre,
 Diferon, queri suerza y conformidad de lo
 mandado del Decreto Reverendissimo de S. M.
 C. de Luis de 8. de 1702. Don Joseph de Aragón
 y Aragón de Media fanega de trigo de
 Encarnada en las Paneras de la Villa de
 pal de Sta. Ma. Villa de la que San Procedido
 quinientos y en Panes de a diez y seis onzas
 cordas, que repartidos a dicho mayor cada uno
 sale cada fanega de trigo a varon de veinte
 quatro libras de pan. Por tanto, decretaron
 y mandaron su M. de S. que se defendiere
 a los Panaderos, y Varon de su ocupacion, y
 a los de la Villa y media acudan a sacar
 a los panes a precio de veinte y dos
 libras de media. Cada fanega de trigo
 dando libra y una de pan corda de
 quatro, habiendose la Villa de la Providen
 cia, y devenir a los expresados
 Panaderos, Comstantien, a Don Joseph de
 Marqués de Aragón Mayor de los Panes

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including names like 'Juan Pastor' and 'Don Thomas de Luna']

